

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la inminente conmemoración del 80° Aniversario de la Reforma Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que los principios reformistas del 18 continúan en plena vigencia.

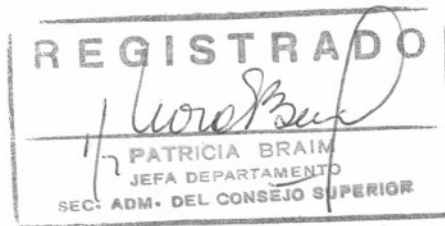
Que en situaciones como la que está viviendo nuestra Universidad, es necesario reivindicar en conjunto, los principios establecidos por aquella reforma, tales como cogobierno, autonomía universitaria, libertad de cátedra, participación estudiantil, periodicidad de la cátedra, gratuidad de la enseñanza e ingreso irrestricto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

ARTICULO 1°.- Adherir a los actos en conmemoración al 80° aniversario de la Reforma Universitaria organizados en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Remitir a la Federación Universitaria Argentina (F.U.A.) una adhesión por la creación, el próximo 15 de junio, de la Casa de la Reforma en la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 317/98


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C